



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE GIJÓN

ANUNCIO. Extracto del Acuerdo de 29 de abril de 2021, de la Junta Rectora del Patronato Deportivo Municipal del Ayuntamiento de Gijón por el que se convocan las subvenciones para la participación de las entidades deportivas en competiciones oficiales en categoría nacional o autonómica (línea 1).

BDNS (Identif.): 560730.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/560730>).

Primero.—Beneficiarios.

Entidades deportivas legalmente constituidas al amparo del Decreto 24/1998, de 11 de junio, del Principado de Asturias, que figuren inscritas en el Registro de Entidades de Ayuntamiento de Gijón/Xixón, en el Registro de Entidades Deportivas del Principado de Asturias y en la Federación correspondiente o en su caso en Asociaciones o Delegaciones reconocidas por el Consejo Superior de Deportes, con una antigüedad, al menos de un año, anterior a la fecha de la solicitud de la presente subvención.

No podrán acogerse a esta convocatoria las federaciones deportivas, sociedades anónimas deportivas, así como las entidades deportivas que tengan suscritos y en vigor convenios con el Ayuntamiento de Gijón o Patronato Deportivo Municipal para los mismos fines o que hayan sido objeto de convocatorias específicas.

Segundo.—Objeto de la convocatoria.

La concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas económicas a entidades deportivas por su participación en las competiciones oficiales de su especialidad deportiva en categoría nacional o autonómica cuya participación y clasificación sea por clubes, tanto en modalidades individuales como colectivas, en categorías absoluta, promesa, junior y juvenil y fomentar así la práctica deportiva, durante la temporada 2020/2021 (1 de septiembre de 2020 hasta el 30 de julio de 2021) o el año 2021 si la temporada según la normativa federativa aplicable a cada caso se desarrolle dentro de un mismo año natural, o si ésta se hubiese visto modificada por las Federaciones Deportivas Nacionales o el Consejo Superior de Deportes como resultado de la aplicación de las medidas adoptadas por las Autoridades Sanitarias y Deportivas.

Tercero.—Bases reguladoras.

Ordenanza por la que se regula el Régimen General de concesión de subvenciones y ayudas del Ayuntamiento de Gijón (publicada en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* del día 27 de enero de 2006).

Cuarto.—Cuantía.

La cuantía global de la convocatoria asciende a ochenta mil euros (80.000 €).

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo general de presentación de solicitudes será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial Principado de Asturias*, más un plazo específico de 10 días hábiles para la subsanación de solicitudes por parte de los sujetos obligados en lo referido al art. 68.4 de la LPACAP.

Gijón, a 29 de abril de 2021.—La Junta Rectora del Patronato Deportivo Municipal.—Cód. 2021-04441.